

**Tipo de Documento: POLITICA CORPORATIVA**

**Título: DERECHOS HUMANOS**

**Versión: 01**

**Fecha de Actualización: 30.06.2022**

---

**Elaborado por:** Margarita Celis  
**Jefe de Gestión Social y Ambiental**  
Zoraida Cabrera  
**Gerente de Personas, Cultura y**  
**Comunicaciones**  
Eduardo Muñoz  
**Gerente Auditoría interna**

---

**Revisado por:** Patricio Reyes  
**Gerente Legal y Asuntos Corporativos**  
Reinaldo Gallegos  
**Gerente de SMS y Relación Comunitaria**

---

**Aprobado por:** Alejandro Carrillo  
**Gerente General Corporativo**

---

**CONTENIDO**

1	INTRODUCCION.....	3
1.1	Objetivo .....	3
1.2	Alcance.....	3
1.3	Definiciones .....	3
2	DESCRIPCIÓN.....	4
2.1	Enfoque y Debida Diligencia .....	4
2.2	Derechos de los colaboradores.....	4
2.3	No discriminación e Inclusión .....	4
2.4	Cadena de Proveedores/Clientes .....	4
2.5	Comunidades o grupos de interés .....	5
2.6	Aplicación y Seguimiento .....	5
3	CONTROL DE CAMBIOS .....	5
4	REFERENCIAS .....	6

## 1 INTRODUCCION

En el marco del compromiso de Masisa con el Desarrollo Sostenible y la creación de valor a través de lineamientos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG), esta política tiene como objetivo explicar nuestro compromiso con el respeto a los Derechos Humanos dentro de las operaciones de MASISA y las relaciones comerciales que establecemos.

Nuestras prioridades en materia de derechos humanos son: la relación con los empleados, el compromiso con la no discriminación y la inclusión, el respeto a los grupos de interés y la garantía del respeto a los derechos humanos de nuestros proveedores estratégicos.

### 1.1 Objetivo

Establecer lineamientos y principios para la actuación de MASISA en relación con el respeto a los Derechos Humanos, tanto en sus operaciones como a lo largo de su cadena de valor.

### 1.2 Alcance

Esta política ha sido desarrollada para MASISA y sus filiales y socios: alianzas estratégicas, proveedores, empresas de terceros y comunidades locales donde operamos.

### 1.3 Definiciones

#### **Derechos humanos**

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión o cualquier otra condición. Los derechos humanos incluyen el derecho a la vida ya la libertad; no ser sometido a esclavitud o tortura; a la libertad de opinión y expresión; a la educación y al trabajo, entre muchos otros.

#### **Debida diligencia**

La debida diligencia en materia de derechos humanos se refiere a la responsabilidad y actividades mediante las cuales las empresas deben identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de los daños que causan, a los que contribuyen o con los que se relacionan.

#### **No Complicidad**

El término complicidad se refiere al caso de estar implicado en una violación a los derechos humanos que otra empresa, entidad, gobierno, individuo o grupo está provocando. Los dos elementos que habitualmente integran una acción de complicidad son: una acción u omisión que facilita a otra entidad o persona a vulnerar dichos derechos, y el conocimiento de que dicha acción podría ocasionar tal vulneración. El proceso de debida diligencia en derechos humanos debe detectar el riesgo de complicidad, ya sea legal o no legal (percibida), y establecer las respuestas adecuadas para asegurar la no complicidad por parte de la empresa en estos asuntos.

## 2 DESCRIPCIÓN

### 2.1 Enfoque y Debida Diligencia

A través de sus Principios Empresariales, MASISA se compromete a respetar, proteger, promover y concientizar sobre los derechos humanos en todas sus operaciones y con sus proveedores, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con base en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU y el Pacto Mundial, al que MASISA se ha adherido desde 2003.

MASISA enfoca su trabajo en Derechos Humanos a identificar, prevenir y mitigar sus impactos negativos en estas materias, a través de un proceso de debida diligencia, y con un enfoque de mejora continua.

### 2.2 Derechos de los colaboradores

MASISA está comprometida con los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Brindamos un ambiente de trabajo saludable y seguro, con altos estándares de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, respetamos y practicamos la libertad de asociación y negociación colectiva y prohibimos sin restricciones el trabajo infantil, la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso.

Respetamos y valoramos la diversidad de cualquier tipo, promovemos la inclusión y no toleramos ninguna forma de discriminación, tal como se declara en nuestra Política de Diversidad, Inclusión y Equidad de Género.

MASISA paga a sus empleados de acuerdo a una remuneración justa con base en el trabajo realizado, respetando la igualdad entre hombres y mujeres, la realidad del mercado y condiciones del negocio o país, así como los beneficios de acuerdo a las leyes locales donde opera. También cumple con los convenios colectivos vigentes.

### 2.3 No discriminación e Inclusión

En MASISA respetamos la diversidad, por lo que no toleramos ningún tipo de discriminación por motivos políticos, religiosos, de nacionalidad, étnicos, raciales, de género, de edad o por razones ideológicas. En virtud de este principio, no se tolerará el acoso u hostigamiento.

Promovemos una cultura inclusiva y colaborativa, fomentando la diversidad y el desarrollo de equipos de alto rendimiento, basados en el valor que aporta la diversidad, incorporando un lenguaje inclusivo en todas nuestras actividades y comunicaciones corporativas, evitando la generación de estereotipos y sesgos, centrados en la aceptación y trato respetuoso dentro de los equipos.

La selección, contratación, evaluación y promoción de nuestros colaboradores se realizará con base en criterios objetivos, evitando cualquier tipo de discriminación.

### 2.4 Cadena de Proveedores/Clientes

MASISA promueve el respeto a los derechos humanos en su cadena de proveedores y clientes, a través de políticas, procedimientos y prácticas. Esto se hace, por ejemplo, mediante la incorporación de cláusulas en sus contratos, procesos de auditoría de cumplimiento, evaluación de proveedores y clientes, entre otros.

Adicionalmente, MASISA busca asegurar la no complicidad con actividades que atenten contra el respeto a los derechos humanos en su cadena de suministro y comercialización, en la medida de la información disponible para determinar la vulneración de los derechos humanos por parte de nuestras contrapartes. Prohibimos sin restricciones el trabajo infantil, la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzoso y la trata de personas.

En caso de que se presenten eventos en los que nuestros proveedores no respeten los derechos humanos y esto infrinja alguna ley en el respectivo país, MASISA lo reportará a las autoridades y dependiendo del evento, podremos dialogar para acordar medidas correctivas con los proveedores o terminar nuestra relación con ellos.

Masisa mantiene el compromiso de capacitar a sus colaboradores en estos temas. Esto con el fin de garantizar buenas condiciones de trabajo, buen trato, respeto a la privacidad, seguridad y salud en el trabajo, entre otras razones.

## 2.5 Comunidades o grupos de interés

Estamos comprometidos a respetar los derechos de las comunidades donde Masisa mantiene operaciones, en la forma que determina la legislación local vigente, apoyando actividades que difundan estos derechos y reportando a las entidades correspondientes cualquier violación que atente contra la salud física o mental, el medio ambiente o cualquier otra forma que viole los derechos humanos de la comunidad.

## 2.6 Aplicación y Seguimiento

Todos los integrantes de MASISA son responsables de velar por que se respeten los derechos humanos. Las Gerencias País tienen un papel fundamental en asegurar que esta política sea entendida y en difundirla en todos los niveles.

En particular en lo que se refiere al proceso de debida diligencia, la Gerencia de Personas, Cultura y Comunicaciones debe velar por los derechos de los colaboradores y colaboradoras, la no discriminación y la inclusión. La, debe realizar las gestiones relacionadas a los derechos de los distintos grupos de interés y la Gerencia cadena de Suministro, lo relacionado con cadena de proveedores. A su vez, la Gerencia de Auditoría interna, debe dar seguimiento a todo el proceso. Gerencia de SMS y Relación Comunitaria

## 3 CONTROL DE CAMBIOS

Version	Motivo	Responsable	Fecha
00	Declaración Política de Derechos Humanos	Alejandro Carrillo	Octubre 2021
01	Revisión y actualización de la política, según los requisitos del Dow Jones Sustainability Index.	Margarita Celis	Junio 2022

## 4 REFERENCIAS

- Principios Empresariales Masisa
- Marco de Actuación, ética y conducta empresarial
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad
- Política Corporativa de Desarrollo Sostenible
- Política Diversidad, Inclusión y Equidad de Género
- United Nations Universal Declaration of Human Rights
- Guidelines Principles on Business and Human Rights
- Global Compact Principles
- Fundamental Principles and Rights at Work of the International Labor Organization (ILO)
- Guides for companies: Companies and Human Rights